



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La localidad de Sierra Grande está ubicada al sur de la provincia de Río Negro. Actualmente cuenta aproximadamente con 8.000 habitantes, los cuales en su mayoría son adolescentes y jóvenes que hace mucho tiempo solicitan y esperan una carrera universitaria, destinada a los que egresan en ésta y también para los de las zonas de influencia, para que los mismos tengan una oportunidad de estudios superiores cerca del hogar y la contención de la familia, ya que estudiar fuera de la localidad o provincia es difícil y un obstáculo para muchos.

La educación es un derecho, y significa garantía para acceder a una mejor calidad de vida.

La tan anhelada Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) significa para esta comunidad una gran esperanza de encontrarle solución a la necesidad de los jóvenes y todas las personas que aún siguen estudiando carreras universitarias.

La carrera de Turismo en Sierra Grande, con la posibilidad de compartir las actividades con San Antonio Oeste, es un reclamo de la comunidad y de esta Legisladora desde hace mucho tiempo.

Desde hace unos días se ha instalado una polémica entre las localidades hermanas de Sierra Grande y San Antonio Oeste, respecto del futuro asiento de la Facultad de Turismo de la Universidad de Río Negro.

Entendemos que desde esa Casa de Altos Estudios, deberá impulsarse la creación de un polo académico educativo regional, que comprenda en forma equitativa a ambas localidades, y en lo que respecta a San Antonio Oeste, la posibilidad de priorizar al Balneario Las Grutas.

Ninguna de las localidades debe ser discriminada en función de la otra, por el contrario, debe buscarse la alternativa de complementar el cursado de la carrera y las demás actividades académicas en forma equitativa e igualitaria, para que el desarrollo en una de ellas, no implique la ausencia en la otra.

Por ello:

Coautoría: Magdalena Odarda, Adrián Casadei.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al señor Rector de la Universidad Nacional de Río Negro, Juan C. Del Bello, la necesidad de que la Carrera de Turismo, correspondiente a la Zona Atlántica de la Universidad de Río Negro, comparta su sede entre las localidades de Sierra Grande y San Antonio Oeste, (Las Grutas), con presencia equitativa en ambas comunidades hermanas.

Artículo 2°.- De forma.